

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de enero de 2024

VISTO:



El Informe N° 172-2023-EPS-M/GG/ODP de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe N° 119-2023-EPS-M/GG de fecha 29 de diciembre de 2023, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2024 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";



Que, asimismo en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"

Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-EPS-M/GG

se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...);



Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Paray FIR 04435436 hard
Motivo: Day V*B*
Fecha: 09.01.2024 21:16:04 -05:00



Que, el numeral 47.2. del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";



Que, mediante Informe N° 172-2023-EPS-M/GG/ODP, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la Modificación Presupuestal TIPO 3 – CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto, implementación de acciones y/o tareas y alcanzar los objetivos estratégicos y específicos de la institución;

Que, mediante Informe N° 119-2023-EPS-M/GG, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., solicita aprobación de la

Modificación Presupuestal Tipo 03 - Créditos y Anulaciones en el rubro Recursos Directamente Recaudados – RDR – Rubro 09, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15, de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-EPS-M/GG

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° N° 001-2024 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, aprobó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático TIPO 03 – Créditos y Anulaciones en el Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09 para el año fiscal 2023, de acuerdo al Informe N° 119-2023-EPS-M/GG, de fecha 29 de diciembre de 2023, presentado por la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EPS MOYOBAMBA S.A., para el Año Fiscal 2023, a través de créditos y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS MOYOBAMBA S.A., en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09 para el año fiscal 2023, de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución.



firmado digitalmente por
IBALLOS ZEBALLOS Florencia
rroy FIR 04435436 hard
otivo: Doy V°B°
fecha: 09.01.2024 21:16:23 -05:00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-EPS-M/GG

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A. efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO: EXPÍDASE Copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y los organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
EBALLOS ZEBALLOS Florencio
ercy FIR 04435436 hard
lotivo: Doy V°B°
echa: 09.01.2024 21:16:47 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.
[Signature]
Ing. Iván Gustavo Redegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 11.01.24
Pase a: OFIC
Para: publicación
Gerencia de Administración y Finanzas



RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.1.2.4 PARTICIPACION DE UTILIDADES 455.00

2.1.2.1.1.1 UNIFORME DEL PERSONAL 54,651.00

| | | |
|-----------------------|--|------------------|
| TOTAL, CREDITO | | 55,106.00 |
|-----------------------|--|------------------|

ANULACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES 55,106.00

| | | |
|-------------------------|--|------------------|
| TOTAL, ANULACION | | 55,106.00 |
|-------------------------|--|------------------|

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: APNP COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES 9,211.00

2.1.1.9.32 BONIFICACION VACACIONES 390.00

| | | |
|-----------------------|--|-----------------|
| TOTAL, CREDITO | | 9,601.00 |
|-----------------------|--|-----------------|

ANULACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: APNOP COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES 9,601.00

| | | |
|-------------------------|--|-----------------|
| TOTAL, ANULACION | | 9,601.00 |
|-------------------------|--|-----------------|

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO



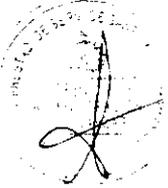
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ABASTECIMIENTO DE SERVICIO SANITARIO

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.1.2.4 PARTICIPACION DE UTILIDADES 1,479.00

| | | |
|-----------------------|--|-----------------|
| TOTAL, CREDITO | | 1,479.00 |
|-----------------------|--|-----------------|

ANULACION



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ABASTECIMIENTO DE SERVICIO SANITARIO

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

CATEGORIA DE GASTO : 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES 1,479.00

| | | |
|-------------------------|--|-----------------|
| TOTAL, ANULACION | | 1,479.00 |
|-------------------------|--|-----------------|



RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

BIENES : 2.3.1

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.1.1.1.1 ALIMENTO PARA CONSUMO HUMANO 66,645.00

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 135.00

2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y LUBRICANTES 7,661.00

2.3.1.5.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR 4,165.00

2.3.1.6.1.2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICAC 314.00

2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS 8.00

2.3.1.6.1.99 OTROS ACC. Y REPUESTOS 1,634.00

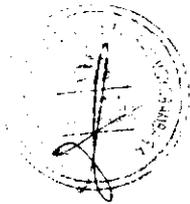
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANT. 1,986.00

2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS 830.00

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES 38,224.00

SERVICIOS 2.3.2

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSP. 3,620.00





| | |
|--|-----------|
| 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIG POR COM. SERV. | 12,572.00 |
| 2.3.2.2.2.1 SERVICIO TELEFONIA MOVIL | 5,843.00 |
| 2.3.2.2.3.99 OTROS SERV DE COMUNICACIÓN | 21,258.00 |
| 2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD | 500.00 |
| 2.3.2.3.1.2 SERV. SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 66,964.00 |
| 2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS | 21,600.00 |
| 2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA | 25,405.00 |
| 2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS | 16,000.00 |
| 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS | 30,784.00 |
| 2.3.2.7.11.6 SERV. IMPRESIÓN Y ENCUADERN. | 14,320.00 |
| 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | 58,811.00 |
| OTROS GASTOS | |
| 2.5.4 | |
| 2.5.4.1.3.1 MULTAS | 53,810.00 |
| 2.5.4.3.1.1 IMPUESTOS | 702.00 |
| ADQUISICION DE ACTIVOS | |
| 2.6.3 | |
| 2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS | 13,325.00 |
| 2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO | 5,060.00 |



OTROS GASTOS

ADQUISICION DE ACTIVOS

| | | |
|----------------------|--|-------------------|
| TOTAL CREDITO | | 472,176.00 |
|----------------------|--|-------------------|



ANULACION



| | | |
|--------------------------------|---|-----------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | ACCIONES CENTRALES | |
| PRODUCTO PROYECTO : | 39999999 | |
| BIENES : | 2.3.1 | |
| CATEGORIA DE GASTO : | 2.3.1.6.1.4 DE EGURIDAD | 15,555.00 |
| | 2.3.1.8.2.1 MATERIAL INSUMOS MEDICOS | 19,586.00 |
| SERVICIOS : | 2.3.2 | |
| CATEGORIA DE GASTOS : | 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | 4,229.00 |
| | 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA POTABLE | 3,545.00 |
| | 2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA | 2,355.00 |
| | 2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET | 8,304.00 |



| | | |
|---------------|------------------------------------|-----------|
| 2.3.2.2.3.1 | CORREOS Y SERV. MENSAJERIA | 1,800.00 |
| 2.3.2.4.7.1 | DE MAQUINARIA Y EQUIPOS | 5,790.00 |
| 2.3.2.4.99.99 | DE OTROS BIENES ACTIVOS | 10,000.00 |
| 2.3.2.5.1.99 | DE OTROS BIENES DE ACTIVO | 10,583.00 |
| 2.3.2.7.4.3 | SOPORTE TECNICO | 35,124.00 |
| 2.3.2.7.5.2 | PROPINAS PRACTICANTES | 12,300.00 |
| 2.3.2.7.9.1 | ORGA, Y CONDUCCION DE EVENTOS | 4,000.00 |
| 2.3.2.7.10.1 | SEMINARIOS TALLERES | 10,000.00 |
| 2.3.2.7.11.2 | TRANSP. Y TRASLADO DE CARGA | 300.00 |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACION DE SERVICIOS PERS. NATUR. | 57,530.00 |

OTROS GASTOS

| | | |
|-------------|--------------------------|-----------|
| 2.5.4 | | |
| 2.5.4.1.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 20,113.00 |
| 2.5.5.1.3.2 | A PERSONAS NATURALES | 14,202.00 |
| 2.8.1.2.3.3 | SERVICIO DE DEUDA | 20,197.00 |

ESTUDIOS

| | | |
|-------------|----------|-----------|
| 2.6.8 | | |
| 2.6.8.1.2.1 | ESTUDIOS | 18,385.00 |

CATEGORIA PRESUPUESTAL: APNP COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

BIENES

| | | | |
|--------------------|-------|---|-----------|
| : | 2.3.1 | | |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 12,698.00 |
| | | 2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD | 2,547.00 |
| | | 2.3.1.11.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS | 38,757.00 |
| | | 2.3.1.11.1.5 OTROS MAT DE MANTENIMIENTO | 56,086.00 |
| | | 2.3.1.99.1.1 LIBROS Y TEXTOS Y OTROS | 3,960.00 |
| | | 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES | 2,720.00 |
| | | 2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET | 10,674.00 |
| | | 2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS | 10,000.00 |
| | | 2.3.2.7.5.2 PROPINAS PRACTICAS | 12,129.00 |
| | | 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | 17,923.00 |

CATEGORIA PRESUPUESTAL: IMPLEMENTACION VMA

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

BIENES : 2.3.2



CATEGORIA DE GASTO : 2.3.2.7.11.6 SERV. DE IMPRESIONES 30,784.00



| | | |
|-------------------------|--|-------------------|
| TOTAL, ANULACION | | 472,176.00 |
|-------------------------|--|-------------------|

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

BIENES : 2.3.1

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.1.5.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR 7,500.00

2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS 900.00

SERVICIOS : 2.3.2

2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO SOAT 403.00

2.3.2.9.1.1 LOCADORES DE SERV. PERS, NATURA 1,650.00

ADQUISICION DE ACTIVOS 2.6.3

2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS 6,419.00

2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO 5,680.00

| | | |
|-----------------------|--|------------------|
| TOTAL, CREDITO | | 22,552.00 |
|-----------------------|--|------------------|

ANULACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

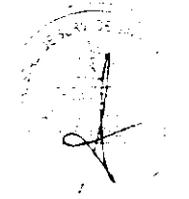
PRODUCTO PROYECTO : 39999999

SERVICIOS : 2.3.2

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS 10,453.00

ESTUDIOS 2.6.8

2.6.8.1.2.1 ESTUDIOS 12,099.00





| | | |
|-------------------------|--|------------------|
| TOTAL, ANULACION | | 22,552.00 |
|-------------------------|--|------------------|

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ABASTECIMIENTO DE SERVICIO SANITARIO

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

BIENES : 2.3.1

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 977.00
 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS 5,008.00
 2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD E ILUMINACION 304.00
 2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS 16,494.00
 2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIA Y EQUIPO 8,068.00
 2.3.1.11.1.5 OTROS MAT DE MANTENIMIENTO 32,030.00
 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES 5,311.00

SERVICIOS 2.3.2

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 4,496.00
 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIG. COM. SERVICIOS 2,460.00
 2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS 172.00
 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS 187,225.00
 2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS PER. NAT 51,361.00

ADQUISICION DE ACTIVOS 2.6.3

2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS 24,719.00
 2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO 85,800.00
 2.6.3.2.9.99 MAQ. Y EQUIP. Y OTRAS 800.00



| | | |
|-----------------------|--|-------------------|
| TOTAL, CREDITO | | 425,225.00 |
|-----------------------|--|-------------------|

ANULACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ABASTECIMIENTO DE SERVICIO SANITARIO

PRODUCTO PROYECTO : 39999999

BIENES : 2.3.1

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES GRASAS Y AFINES 14,500.00



| | |
|--|-----------|
| 2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS | 32,059.00 |
| 2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD | 31,986.00 |
| 2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANT | 2,050.00 |
| 2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS | 2,597.00 |
| 2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS | 39,565.00 |
| 2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 10,530.00 |
| 2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO SOAT | 2,885.00 |
| 2.3.2.7.5.2 PROPINA PRACTICANTES | 7,106.00 |
| 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE DE CARGA | 24,140.00 |
| 2.3.2.9.1.1LOCADORES DE SERV PERS. NATURALES | 44,060.00 |



ESTUDIOS

| | |
|----------------------|------------|
| 2.6.8 | |
| 2.6.8.1.2.1 ESTUDIOS | 111,319.00 |

CATEGORIA PRESUPUESTAL: GRD

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

BIENES : 2.3.2

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS 40,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: MERESE

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

BIENES : 2.3.2

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS 40,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: IMPLEMENTACION VMA

PRODUCTO PROYECTO : 3999999

BIENES : 2.3.2

CATEGORIA DE GASTO : 2.3.2.7.11.6 SERV. DE IMPRESIONES 22,428.00

| | |
|-------------------------|-------------------|
| TOTAL, ANULACION | 425,225.00 |
|-------------------------|-------------------|

